



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Nº 2403**

**CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2023
INSTRUCTIVO DE TRABAJO Nº 3/2024 SNI**

ABRIL 2024



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2403

INFORME DE AUDITORIA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 3/2024 SNI

I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETO	2
III. ALCANCE	2
IV. MARCO DE REFERENCIA.....	3
V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.....	4
VI. CONCLUSION.....	5
DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORIA N° 2303.....	6
1) DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES	6
A. <i>METAS FÍSICAS E INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y DE GESTIÓN:</i>	6
B. <i>ESTADOS CONTABLES</i>	6
C. <i>REGISTROS EXTRA-PRESUPUESTARIOS</i>	17
2) RECOMENDACIÓN.....	19
3) OPINIÓN DEL AUDITADO	20

ANEXOS

- Anexos I, II y III – Respuestas del Auditado
- Anexos A - B – C - Instructivo N° 3/2024 SNI

INFORME DE AUDITORIA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

EJERCICIO 2023

I. INTRODUCCIÓN

Este informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previsto en el Plan Anual de Trabajo 2024 aprobado mediante la Resolución RESOL-2024-118-APN-SIGEN de fecha 11/03/2024.

II. OBJETO

Elaborar las certificaciones de los cuadros del balance del organismo conforme la Resolución N° 10/2006 SGN y su instructivo de trabajo. Evaluar los procedimientos utilizados en la gestión presupuestaria y contable del CONICET, incluyendo la metodología seguida para elaborar la información necesaria para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

III. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11) y mediante la aplicación de procedimientos de control y de evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Completar los Instructivos de Trabajo requeridos por la SIGEN con relación a los Estados Contables y la cuenta de Inversión (Res. N° 10/2006 SGN).
- Analizar la consistencia entre los Estados Contables emitidos por el Organismo y los cuadros económicos y financieros requeridos por la Secretaría de Hacienda con motivo del cierre de ejercicio.

- Verificar los procedimientos utilizados en el proceso de registración contable.
- Analizar los procedimientos de análisis de cuentas.
- Controlar la integridad y veracidad de la información obrante en el sistema contable institucional.
- Releva y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.
- Revisión y análisis de eventuales inconsistencias presupuestarias que pudiera informar la Contaduría General de la Nación (CGN), y su posterior regularización.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros informáticos y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.-
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.-
- Verificación del cumplimiento de las Disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del ejercicio.-
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento del Decreto N° 1.344/07 y Resolución N° 87/2014 SH correspondientes a la administración de Fondos Rotatorios.-
- Comunicaciones con los responsables de la Dirección de Contabilidad (DC), Departamento Patrimonio (Dto. Patrimonio), Dirección de Presupuesto (DP), Departamento Obras (Dto.Obras), y otros agentes de la DC.-
- Reunión con la Directora de Contabilidad y su equipo de trabajo.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La Secretaría de Hacienda (SH), a través de la RESOL-2023-294-APN-SH#MEC del 22/11/2023 aprobó el marco normativo vinculado al cierre del ejercicio 2023 y la elaboración de la Cuenta de Inversión para la Administración Pública.

La SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN reglamentó asimismo las tareas a llevar a cabo con motivo del Informe sobre la Cuenta de Inversión mediante la Resolución N° 10/2006 y sus modificatorias, y con relación al ejercicio 2023 en particular ha emitido los Instructivos de Trabajo

N° 1/2024 SNI, N° 2/2024 SNI y N° 3/2024 SNI, y la Resolución N°141/2024 SIGEN. Al respecto se deja constancia que el Instructivo de Trabajo N° 2/2024 SNI, y la Resolución N°141/2024 SIGEN no resultan de aplicación debido a que este Consejo no es Unidad Ejecutora de Préstamos Externos (UEPEX) y que el SAF no administra excedentes financieros temporarios (ME-2024-31919867-APN-GA#CONICET).

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Como Limitación al Alcance se deja constancia que esta Unidad de Auditoría ha dejado de tener acceso en línea al sistema de información contable del Consejo. Desde principios de Diciembre de 2013 se manifestaron problemas informáticos para acceder al sistema Bejerman por parte de los usuarios de la UAI. Pese a haberse solicitado en reiteradas oportunidades a la Gerencia de Administración (GA) y a la Gerencia de Organización y Sistemas (GOyS) solucionar tal inconveniente, a la fecha no se ha visto resuelto.

Asimismo, y dentro de ese mismo marco, tampoco se ha tenido acceso al Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA) ni al Sistema de Gestión Judicial (SIGEJ), limitándose así las posibilidades de efectuar cruces de información.

En cuanto al “Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT), de Administración de Financiamientos (SIAF), y de Bienes Inventariables (SIBI)”, la Gerencia de Organización y Sistemas (GOyS) se ha comprometido según consta en acta de Comité de Control de fecha 21 de Noviembre de 2023 (IF-2023-139005391-APN-GCSI#SIGEN), a una reingeniería para desarrollar desde Diciembre de 2023 nuevos sistemas que resuelvan las problemáticas relacionadas a los citados módulos de gestión, cuya problemática se detalla en el Informe UAI N° 1812/18 y tal como se ha descrito en informes anteriores. En este sentido los sistemas actuales no han terminado de satisfacer los requerimientos de los usuarios de las distintas unidades organizativas, y presentan la desventaja de carecer de interrelación en sus bases de datos. Asimismo las unidades competentes reportan que {estos vienen presentando dificultades técnicas cuya solución definitiva se presenta demorada. (ME-2024-00938217-APN-DC#CONICET – Informe UAI N° 2303 Cta de Inversion 2022).

A raíz de incidente Ransomware que sufrió el Organismo en 2022, la Dirección de Contabilidad informó que ha perdido la información de los registros históricos de la contabilidad patrimonial institucional obrantes en el sistema Bejerman, desde su implementación hasta el año 2021 inclusive, por lo cual el Organismo no cuenta con dichos registros. Con relación al ejercicio 2023, hacia principio del año pasado presentó inconvenientes técnicos que impidieron su utilización, los cuales pudieron ser resueltos para fines de abril, razón por la cual el Consejo no pudo contar con registros contables durante el primer cuatrimestre del año. En el presente la DC informó que dicho sistema presenta fallas técnicas con una frecuencia aproximada de 15 días.



Ante la creciente implementación de lineamientos relacionados con la despaperización, esta UAI comenzó a utilizar procedimientos y medios alternativos para el respaldo de las tareas e informes de auditoría desarrollados a lo largo del ejercicio, recurriendo al empleo de correos electrónicos y reportes digitales en diversos formatos generados por las áreas auditadas cuya integridad y veracidad se presumen válidas.

Respecto de pruebas selectivas para la verificación de los respaldos documentales de las transacciones, y sobre la integridad y confiabilidad de la información contable y presupuestaria, la mayor parte fue ejecutada oportunamente en el marco del Plan Anual de Auditoría 2023 aprobado por la SIGEN, las cuales resultan respaldo suficiente para emitir opinión sobre la eficacia y eficiencia de los sistemas del CONICET.

Como consecuencia de los trabajos realizados, se exponen los comentarios respectivos en el Informe Analítico que forma parte del presente informe.

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III y teniendo en cuenta los comentarios expuestos en el Informe Analítico, se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS – CONICET – resulta suficiente con las salvedades allí señaladas, a efectos de asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

Buenos Aires, Abril de 2024.

DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORIA N° 2403

RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

INSTRUCTIVO N° 3/2024 SNI

EJERCICIO 2023

1) Descripción de las Observaciones

A. Metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión:

Seguimiento de Observaciones de Ejercicios Anteriores:

- 1) El cuadro de Ejecución Anual de Mediciones Físicas, ha sido confeccionado por la Dirección de Presupuesto en base a la información suministrada por las áreas responsables del cumplimiento de las mismas. La ejecución financiera de los programas presupuestarios ascendió a casi la totalidad del crédito vigente al cierre del ejercicio, mientras que entre las metas físicas asociadas a las partidas presupuestarias afectadas se verifican mayoritariamente desvíos, de carácter negativos.

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación. -

La ejecución financiera de los programas presupuestarios para el año 2023 ascendió al 99,77% del crédito vigente al cierre del ejercicio. En relación con las mediciones de metas físicas definidas, se verifica que sólo el 17,5% no presenta desvíos, mientras que el 17,5% presenta una sobre ejecución y el 65% una sub ejecución.

Si bien se ha verificado que la programación final anual en algunos casos ha sido ajustada con respecto a los valores iniciales detallados en la Decisión Administrativa distributiva del presupuesto, dichas modificaciones no fueron suficientes a fin de evitar los desvíos negativos.

A modo de ejemplo, el Programa 19 "Investigaciones en Ciencia y Técnica en el Atlántico Sur: Pampa Azul" ha ejecutado la totalidad del presupuesto asignado y en cuanto a las metas físicas tiene un desvío negativo del 100%.

Efecto: Riesgo de no detectar desvíos en la ejecución presupuestaria. Riesgo de inconsistencias entre la información presupuestaria, y las metas propuestas y alcanzadas.

Impacto: Alto.

B. Estados Contables

Seguimiento de Observaciones de Ejercicios Anteriores:

- 2) Se ha constatado la inexistencia del Manual de Cuentas correspondiente al Plan de Cuentas implementado en el sistema de contabilidad institucional del Organismo.

Ejercicio actual:

Se ha verificado que en 2023 continúa la carencia de un Manual de Cuentas

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad (La información contable debe incluir todo de manera de lograr una representación fidedigna de la situación), confiabilidad (La información debe permitir que los usuarios puedan depender de ella al tomar sus decisiones) y certidumbre (Debe haber seguridad respecto de los datos que se brindan, nunca basarse solo en lo que otro comunica, ya que puede haber errores involuntarios) y homogeneidad (la cualidad de la información de ser similar o comparable.)

Impacto: Bajo.

- 3) El saldo expuesto en el rubro Créditos - Otros Créditos, Subsidios Pagados a Rendir, no surgió de procedimientos administrativos que involucren las registraciones contables como rutina inherente al área competente, sino que se contabilizan a partir de documentación elaborada por la Dirección de Unidad de Control (DUC) y remitida a la Dirección de Contabilidad (DC) mediante una CC.OO.-

Con relación a la información elaborada por la DUC, la misma resulta ser un archivo PDF cuyo saldo la DC registra sin posibilidad de efectuar controles de ninguna naturaleza.

Al respecto, la DC ha informado que efectuó mediante memorando de fecha 21-11-2016 un requerimiento a la Gerencia de Organización y Sistemas (GOyS) para que desarrolle una funcionalidad en el sistema SIAF que permita obtener un reporte contable con información detallada que permita registrar los saldos. A la fecha no se ha visto satisfecha tal solicitud.-

Ejercicio actual:

Se ha constatado que el citado proceso no ha sufrido modificaciones con respecto a ejercicios anteriores.

Para el corriente ejercicio se efectuó un nuevo relevamiento del proceso utilizado para registrar el saldo de \$11.285.761.823,04 (versus \$ 7.406.782.776,37 del ejercicio 2022, \$ 5.332.349.639,91 del ejercicio 2021 y \$ 2.403.799.449, 49 del Ejercicio 2020) de Subsidios Pagados a Rendir al cierre del ejercicio. De acuerdo a lo informado por la DC, la DUC le ha remitido el memorando ME-2024-02449866-APN-DUC#CONICET con fecha 08/01/2024 con archivo embebido IF-2024-02436771-APN-DUC#CONICET donde le informa el saldo global de las rendiciones que fueron registradas en la contabilidad patrimonial del Organismo.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad (La información contable debe incluir todo, de manera de lograr una representación fidedigna de la situación), confiabilidad (La información debe permitir que los usuarios puedan depender de ella al tomar sus decisiones) y certidumbre (Debe haber seguridad respecto de los datos que se brindan, nunca basarse sólo en lo que otro comunica, ya que puede haber errores involuntarios).

Impacto: Alto.

- 4) Se ha constatado la falta de activación contable de la cuenta Patentes, pese a que resultan ser una meta física destacada entre los objetivos presupuestarios del Consejo, y existen anualmente nuevos desarrollos de las mismas.-

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación.-

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Medio.

- 5) Se ha observado la falta de activación contable de la cuenta Activos Intangibles para reflejar aquellos gastos incurridos en el desarrollo de sistemas informáticos propios que la GOyS realiza a medida. - (SIAF, SVT, SIGEVA, SIDO, SIBI, SIGERH, etc.).

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación.-

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Bajo.

- 6) Se ha constatado la falta de registración contable de los ingresos originados por intereses de las transferencias de origen presupuestario para los distintos tipos de financiamiento de las Unidades Divisionales y proyectos de investigación, los cuales son rendidos en el sistema SIAF como R12.-

Ejercicio actual:

No se han verificado modificaciones con relación a los procedimientos utilizados en ejercicios anteriores.

De acuerdo a lo informado por la DC se requirió a la GOyS una interfase para que emita reportes de los ingresos por intereses, pero a la fecha no ha sido implementado.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Medio.

- 7) Mediante Resolución N° 393/2014 de fecha 11 de Febrero de 2014, el Directorio de CONICET aprobó la creación de un Fondo administrado por la Fundación Innova-T, denominado Fondo para las Oficinas de Vinculación Tecnológica. A diferencia de los otros fondos extra-presupuestarios administrados por la UVT INNOVA-T, (por ejemplo el Fondo CONICET y el Fondo para Infraestructura), éste no presenta registros en la Contabilidad institucional ni en el cuadro de Flujos No Presupuestarios.-

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación.-

Efecto: Riesgo de que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad y certidumbre.

Impacto: Bajo.

- 8) De las transferencias destinadas a gastos en bienes de capital, se verifica la activación contable de una porción muy inferior al monto total de las operaciones. -

En 2016 la activación contable de inversiones efectuadas en gastos de capital fue del 37,22 %, en 2017 ascendió al 54,04%, en 2018 sólo el 16,92%, en 2019 fue de 52,87%, en 2020 de 37,91%, en 2021 fue de 19,22%, mientras que 2022 fue de 21,07%.

Ejercicio actual:

Se ha constatado que en 2023 continúan las carencias en la activación contable de inversiones en bienes de capital.

A sus efectos, se repite el análisis efectuado en ejercicios anteriores con el objeto de posibilitar la comparación de la información expuesta en los cuadros del Balance.

Detalle de inversiones Presupuesto 2023 Ejecutado Bs Capital

(Presentación Nota al Balance General al 31/12/2023 – Detalle de Transferencias Devengadas)

Destino	Monto
Unidades Ejecutoras	2.379.367.962,62
Proyectos	0,00
Subsidios y Ayudas	559.112.037,38
Cooperación Internacional	0,00
Por fondos para OVT	0,00
TOTAL	2.938.480.000,00

Detalle de la evolución de saldos contables del rubro Bienes de Uso

(s/Bce. Gral. al 31/12/2023):

Rubro	2023	2022	Diferencia
Edificios e instalaciones	591.487.648,17	188.299.013,17	403.188.635,00
Tierras y terrenos	89.370.676,94	2.642.976,94	86727700
Maquinaria y Equipo	2.952.549.746,33	1.730.599.997,76	1.221.949.748,57
Equipo militar y de seguridad	19.646,84	19.646,84	0
Construcción en proceso en Bienes dominio privado	0	0	0
Otros bienes de uso	201.156.378,50	167.990.679,49	33.165.699,01
TOTALES	3.834.584.096,78	2.089.552.314,20	1.745.031.782,58

Transf. De Capital - Origen Presupuestario **2.938.480.000,00**

Bienes de Capital - Origen Extrapresupuestario **1.093.375.512,65**

Total Inversión Ejercicio 2023 4.031.855.512,65

Activado 1.745.031.782,58 Dif. saldos entre Ejercicios 2022 y 2023
% Activación 43,28%

Del presente cuadro se desprende que sólo se ha registrado el 43,28 % del total de la inversión en bienes de capital, evidenciándose que persisten deficiencias en los procesos de activación de los mismos. –

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Alto.

- 9) Los subsidios de capital destinados a las Obras de Infraestructura no han sido debidamente registrados en el activo del CONICET conforme a los avances de obra aprobados, como así tampoco las obras en su totalidad al darse por concluidas las mismas.

Ver Informe UAI N° 1715 Inversión Pública - Obras Relevantes.

Ejercicio actual:

Se ha verificado que aún persisten estas observaciones al 31-12-2023.

De la información brindada por la Dirección de Presupuesto, se tomó conocimiento que el Consejo ha destinado durante el año 2023 \$ 2.820.897.336,00 para Obras de Infraestructura en Unidades Divisionales. No se observan en los Estados Contables registros de activación de dichas obras.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Alto.

- 10) Se han observado diferencias entre el saldo expuesto en el Rubro Edificios e Instalaciones en la contabilidad del Organismo, con la información brindada por el Departamento de Obras con respecto a las altas de inmuebles registradas en el ejercicio actual.

Ejercicio actual:

Se ha verificado que aún persisten esta observación.

Se ha constatado que persisten diferencias entre los registros contables obrantes en la contabilidad patrimonial respecto de la información proporcionada por el Depto. Obras, por lo que se requiere un análisis de la cuenta y el correspondiente ajuste de saldos tanto para las obras finalizadas como para las obras en curso.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de veracidad, integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Medio.

- 11) Se ha observado que existen omisiones en el cálculo, como así también falta controles en los procedimientos utilizados para el cálculo de las amortizaciones del rubro Bienes de Uso .-

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación.

De los papeles de trabajo analizados se observan falencias en el procedimiento del cálculo efectuado, respecto de las amortizaciones para los Bienes de Uso en general y el rubro Edificios e Instalaciones en particular.

De acuerdo a lo informado por el DP mediante el ME-2024-00938217-APN-DC#CONICET, se continúan reportando problemas técnicos con el sistema SIBI que han obligado a usar procedimientos alternativos para efectuar el cálculo de las amortizaciones, como consecuencia de la imposibilidad de obtener el reporte correspondiente elaborado desde el propio sistema SIBI.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, veracidad y confiabilidad.

Impacto: Medio.

- 12) Se ha verificado la registración de montos de la previsión para juicios de corto plazo en la previsión para juicios de largo plazo debido a que el Organismo, según lo informado por la

DC, no contaba con partida presupuestaria suficiente, aun cuando la contingencia que dio origen a la mencionada previsión se encuentra vigente. Esta situación impide contar con dicha suma en el caso de que el Organismo deba afrontar efectivamente dicha contingencia.

Ejercicio actual:

No se han verificado modificaciones con relación a los procedimientos utilizados en ejercicios anteriores.

A diferencia de ejercicios anteriores donde se difería a largo plazo las provisiones por juicios que excedieran el límite presupuestario de corto plazo, la cuenta Previsión para Juicios de Corto Plazo tiene un saldo que comprende la totalidad del monto a provisionar de corto plazo, mientras que la previsión para Juicios de Largo Plazo asciende a \$ 0,00.-

El procedimiento señalado, se encuentra limitado por cuestiones de práctica presupuestaria, y tiene como restricción que no refleja contablemente el monto real de recursos judicialmente susceptibles de ser exigidos al Organismo en el período que corresponde, obligando a registrar en al largo plazo el monto exigible a corto plazo que resulte excedente.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y prudencia.

Impacto: Medio.

- 13) Los saldos correspondientes a las cuentas de Previsión para Juicios que se han expuesto, no surgen de procedimientos administrativos de rutina sino como resultado de tareas de recopilación de información efectuada para cumplimentar lo requerido al cierre del ejercicio.

Ejercicio actual:

No se han verificado modificaciones con relación a los procedimientos utilizados en ejercicios anteriores.

El saldo correspondiente a la cuenta Previsión para Juicios que se ha expuesto, carece de los controles necesarios para evitar errores en su confección.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y prudencia (Las incertidumbres y los riesgos deben estar siempre considerados cuando se elabora un informe contable, de manera que las estimaciones deben ser muy prudentes. Son fuentes de incertidumbres, por ejemplo, la cobrabilidad de cuentas dudosas.)

Impacto: Bajo.

- 14) La previsión para juicios de corto y largo plazo se compone de las sentencias firmes y adversas en Primera Instancia y en Cámara.

Del memorándum que la Dirección de Servicio Jurídico (DSJ) remitió a la DC con la información de juicios a preverificar contablemente al cierre del ejercicio, se verifican deficiencias en el cálculo de la previsión.

Ejercicio actual:

No se han verificado modificaciones con relación a los procedimientos utilizados en ejercicios anteriores.

De las labores de auditoría realizada surge que la DSJ ha comunicado a la DC montos globales, no aportándose información respecto a sus causas, el grado de probabilidad de ocurrencia y su fundamentación, y la base de la cuantificación de sus efectos, tampoco se informa los juicios terminados y/o pagados, además no se especifican los montos correspondientes a intereses, costas y honorarios, lo que impide corroborar su correcta contabilización.

En cuanto a las notas a los EECC, no se detalla la composición del saldo que se ha expuesto en la citada cuenta. Asimismo, no se identifican las causas judiciales iniciadas con o sin monto de reclamo, ni las cerradas en el ejercicio actual. Finalmente, no se evidencia la implementación de controles para evitar errores en su confección.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y prudencia.

Impacto: Medio.

- 15) Las bases de datos del sistema SIBI cuentan con información a partir del 2º trimestre de 2015, quedando pendiente la validación de datos de los bienes incorporados con anterioridad a esa fecha como así también actualizar su estado y su responsable patrimonial. Como debilidad, el sistema carece de un manual de procedimientos aprobado por la máxima autoridad del Organismo.

Por lo expuesto, el cálculo de las amortizaciones anuales aplicables a las distintas cuentas del rubro Bienes de Uso representa poca confiabilidad, evidenciándose falencias de procedimientos y la aplicación de criterios no homogéneos.

Ejercicio actual:

Se ha verificado que aún persisten estas observaciones.

De acuerdo a lo relevado, la migración de los bienes existentes con anterioridad al 2º trimestre de 2015 no registra la totalidad de los bienes de uso.

Asimismo, desde la implementación del sistema, se verifican demoras en la carga de los bienes de uso en el sistema SIBI (a modo de ejemplo, ver Informe UAI N° 2209 de MACN

Bernardino Rivadavia). El Dpto. Patrimonio ha informado mediante el Memo ME-2024-00938217-APN-DC#CONICET que durante el transcurso del año 2023 el sistema SIBI continúa presentando dificultades en su funcionamiento operativo, por lo cual no fue posible obtener al cierre de ejercicio 2023 el registro completo de los bienes de uso, afectando los procedimientos utilizados para el cálculo de las amortizaciones.

En cuanto al manual de procedimientos, existe una propuesta que a la fecha no ha sido formalizada por las autoridades del Organismo.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Medio.

16) De acuerdo a lo manifestado por el DP el procedimiento de registración en el sistema SIBI para altas de bienes de capital que han sido adquiridos con fondos extrapresupuestarios, no resulta uniforme por cuanto:

- Algunas UVT realizan la carga luego de comprar el bien.-
- Otras UVT (Ej: INNOVA-T), no realizan la carga en el SIBI. El DP es quien procede a registrarla si resulta ser informado.
- Los CCT realizan la registración de los bienes adquiridos por los investigadores cuando el subsidio que financia la compra no se realiza a través de una UVT.

Ejercicio actual:

Se ha verificado que aún persiste esta observación.

De acuerdo a la información suministrada por el Dto. Patrimonio en el presente ejercicio se mantiene el procedimiento.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Medio.

17) La carga de los bienes de uso adquiridos por aquellos investigadores independientes que no prestan servicio en Unidades de la Red Federal siguen un procedimiento no homogéneo para la registración de los mismos en el sistema SIBI, por cuanto:

- Los anexos de donación (enviados por la DUC) de aquellos investigadores que estén bajo la influencia de algún CCT, el DP solicita al CCT que lo incorporen a través del documento de carga patrimonial trimestral mediante el SIBI, generándose el alta una vez que le llega el documento de cargo patrimonial firmado por el responsable al DP.

- El DP es quien realiza la carga en el SIBI previo envío por parte de la DUC de los anexos de donación, generando el alta de bienes adquiridos por los investigadores donde su lugar de trabajo reside en CABA, el alta se genera con el anexo de donación firmado.

En ambos casos la registración resulta ser extemporánea impactando en la integridad respecto del saldo del rubro bienes de uso y del cálculo las amortizaciones.

Ejercicio actual:

No se han verificado modificaciones con relación a los procedimientos utilizados en ejercicios anteriores.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Medio.

- 18) El Dto. Patrimonio lleva por medio del Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA) un registro de dominio respecto de los inmuebles cuya propiedad corresponde al CONICET. El mismo no se correlaciona con la existencia de su respectivo registro patrimonial en el sistema SIBI, ni saldos contables obrantes en el sistema Bejerman.-
Ver Informe UAI N° 1715 Inversión Pública - Obras Relevantes.

A modo de ejemplo se ha constatado que el predio del CCT Mendoza no se halla registrado patrimonial ni contablemente. Ver Informe UAI N° 1907 –

Ejercicio actual:

Se ha verificado que aún persisten estas observaciones.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: medio.

- 19) El sistema SIBI carece de manuales de procedimientos aprobados, lo cual redundará en procesos de carga no homogéneos y la falta de identificación de responsables de los mismos, especialmente en la incorporación de bienes financiados con fondos extra-presupuestarios. Ver Informe N° 1812 TI Recursos Informáticos.-

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación.

De acuerdo a lo informado por la GOyS, los Sistemas SIBI, SIAF y SVT se encuentran en proceso de reingeniería.

Seguimiento de Observaciones incluidas en el Comité de Control – Noviembre 2023.

Efecto: Esta situación atenta contra la integridad de la información pues impide detectar faltantes o identificar unívocamente la totalidad de los bienes.

Impacto: Medio.

- 20) Se constató que el sistema SVT permite la carga de comprobantes (facturas) con posterioridad al cierre de ejercicio. Esto significa que habiendo transcurrido más de 3 meses del presente ejercicio, el monto consignado no es definitivo por cuanto aún se siguen registrando facturas imputables a ejercicios cerrados.-

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación.

Sin perjuicio de la implementación de un desarrollo en el Sistema SIAF que permite acotar los criterios de búsqueda por “Fecha de Registro”, el sistema aún permite la registración extemporal de facturas correspondientes a períodos anteriores.

De acuerdo a lo informado por la GOyS, los Sistemas SIBI, SIAF y SVT se encuentran en proceso de reingeniería.

Seguimiento de Observaciones incluidas en el Comité de Control – Noviembre 2023.

Efecto: Esta situación atenta contra la integridad de la información pues impide detectar faltantes o identificar unívocamente la totalidad de los servicios prestados.

Impacto: Medio.

- 21) La falta de interrelación entre los Sistemas SIAF y SIBI atenta contra la activación contable de los bienes de capital, ya que no contempla la migración automática al SIBI de aquellos bienes cuyo financiamiento haya sido registrado en el Sistema SIAF. Ver Informe N° 1812 TI Recursos Informáticos. –

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación.-

De acuerdo a lo informado por la GOyS, los Sistemas SIBI, SIAF y SVT se encuentran en proceso de reingeniería.

Seguimiento de Observaciones incluidas en el Comité de Control – Noviembre 2023.

Efecto: Esta situación atenta contra la integridad de la información pues impide detectar faltantes o identificar unívocamente la totalidad de los de los servicios prestados.

Impacto: Alto.

C. Registros Extra-presupuestarios

Seguimiento de Observaciones de Ejercicios Anteriores:

22) Esta UAI no ha podido verificar los saldos de flujos extra-presupuestarios registrados en el sistema contable y provistos por el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT). Se observa que los mismos no surgen de procedimientos que aseguren su confiabilidad, integridad, homogeneidad y veracidad de la información.

Asimismo, se verificó que:

- Los saldos resultantes de las consultas efectuadas al SVT para el mismo periodo resultan inconsistentes ya que al realizarse mediante el modulo Consulta Auditoria Interna o el Modulo Reporte Contabilidad, éstos no coinciden entre sí ni con los ingresos que ha informado la DC.
- El saldo de ingresos extra-presupuestarios informados en el Balance carecen de homogeneidad, ya que exceden al ejercicio informado.
- El saldo de la facturación de ingresos extra-presupuestarios informado ha sido registrado por el criterio de lo "Percibido" en lugar de lo "Devengado".

Ejercicio actual:

Se mantienen todas las observaciones más arriba detalladas.

Se continúan verificando diferencias entre los saldos expuestos en el Balance y los surgidos del SVT.-

De las consultas efectuadas por esta UAI al SVT para el período analizado, se detalla lo siguiente:

INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS - EJ. 2023

FACTURACION POR TIPO DE SERVICIO SEGÚN S.V.T.

Concepto	Facturado	Cobrado	A cobrar (*)
STAN-SERVICIO	1.985.514.649,47	1.785.509.199,02	200.005.450,45
STAN-ASESORAMIENTO	660.733.261,94	576.312.079,29	84.421.182,65
CONVENIO	1.073.497.128,84	975.742.634,24	97.754.494,60
ASESORIAS INDIVIDUALES	3.901.506,34	4.718.576,43	-817.070,09
REGALIAS	284.348.480,45	186.474.914,57	97.873.565,88
INVESTIGADOR EN EMPRESAS	154.628.952,42	167.723.029,17	-13.094.076,75
OTROS INGRESOS	691.405,60	846.817,20	-155411,6
STAN-ASESORAMIENTO+SERVICIOS	120.773.536,78	113.539.805,08	7.233.731,70
RECUPERO DE GASTOS EN CVN	23.355.493,78	23.355.493,78	0
TOTAL	4.307.444.415,62	3.834.222.548,78	473.221.866,84
Según CONTABILIDAD		3.544.348.038,59	Seg/ Notas Flujos No presupuestarios. Ej.2023
DIFERENCIA		-289.874.510,19	

(*) Incluye incobrables

****Fuente: Consulta Saldos del SVT al 03 de abril de 2024.**

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Alto.

23) De las múltiples consultas en distintas fechas sobre los ingresos facturados por la prestación de servicios durante el ejercicio analizado que han sido registrados en el sistema SVT mediante el módulo Consulta de Auditoría Interna, se detectó que para el período analizado el monto ha ido variando con posterioridad al cierre de ejercicio. Esta situación refleja que habiendo transcurrido más de 3 meses del presente ejercicio, el monto consignado no es definitivo por cuanto aún se siguen registrando facturas imputadas al ejercicio anterior.

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación.

Efecto: Riesgo que la información expuesta en los estados contables carezca de integridad, confiabilidad, certidumbre y homogeneidad.

Impacto: Medio.

2) Recomendación

Como resultado de los trabajos de auditoría realizados en cumplimiento del PAT 2023 y para el presente informe en particular, se considera necesario realizar una recomendación de carácter genérica para ser aplicada a los procedimientos administrativos del Organismo, a efectos de mejorar los procesos de manera que garanticen la calidad de la información institucional.

El CONICET no utiliza la Contabilidad General y el Presupuesto como herramientas de control interno relacionadas con la gestión. Al respecto, se recomienda que el Organismo institucionalice el concepto que establezca a la Dirección de Contabilidad como la única dependencia formalmente competente para informar créditos y deudas del mismo. Para ello será necesario analizar y depurar las cuentas existentes, y revisar el plan de cuentas y adecuarlo mediante las aperturas y refundiciones que sean necesarias, junto a la redacción e implementación de su respectivo manual. Asimismo, implica generar procedimientos administrativos que involucren transversalmente a la Organización para garantizar la obtención de registros contables confiables y oportunos, a través de la incorporación de rutinas que prevean la contabilización en tiempo y forma de la totalidad de los fondos presupuestarios y extra-presupuestarios, asignando explícitamente a las unidades organizativas competentes la responsabilidad de su adecuada implementación y control de cumplimiento, a efectos de garantizar un adecuado ambiente de control interno.

Asimismo, debiera considerarse la formalización de diversas modalidades laborales, lo que implica adaptar los procedimientos a metodologías mixtas (acceso a los sistemas “en el sitio” y “a distancia”), y ofrecer a los usuarios de sistemas una estructura informática integrada en sus bases de datos, moderna y eficaz que garantice la accesibilidad a los mismos de forma confiable y segura, independientemente del medio tecnológico empleado y el sitio de conexión.

Ello conlleva el relevamiento, análisis y la reingeniería de los todos los procedimientos administrativos actuales, con énfasis en desarrollar e implementar una centralización normativa, y contemplando la consolidación del proceso de descentralización operativa del CONICET en una red institucional, la cual ha crecido notablemente y requieren ser revisados y adaptados al presente (como es el caso de las rendiciones de cuentas y los bienes de uso). En este contexto, resulta estratégico para el futuro desempeño del Organismo el desarrollo e implementación de nuevos sistemas de Tecnología de la Información. De las observaciones relacionadas con los sistemas de información institucionales, se destaca la imperiosa necesidad de mejorarlos e interrelacionarlos, relevando previamente las necesidades de todas las áreas sean éstas operativas o de apoyo, y dando respuestas eficaces a las mismas, teniendo en cuenta los procedimientos que acompañen el proceso de despapelización, y agilicen las operaciones a la vez que permitan a la institución contar con registros completos, veraces y homogéneos que sirvan a la toma de decisiones.

Finalmente, debiera aprovecharse la experiencia recogida del ataque informático, el cual ha puesto a prueba la estructura informática de la organización, a efectos de implementar mejoras en la misma en cuanto a la seguridad de los sistemas y el resguardo de la información.

3) Opinión del Auditado

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría surgen observaciones, las cuales con fecha 10/04/2024 fueron remitidas mediante correo electrónico a las Gerencias de Administración, de Organización y Sistemas, y de Vinculación Tecnológica, adjuntando el detalle analítico a fin de solicitar su opinión y agregar los comentarios que estimen corresponder.

Las respuestas de las citadas Gerencias fueron recibidas por la misma vía, y acompañan al presente informe como Anexos I, II y III respectivamente.-

A. Metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión:

1) Respuesta del Auditado:

Se comenta que los desvíos negativos se deben particularmente a la meta de proyectos de investigación internacionales y a las metas de campañas, que al ser desvíos significativos impactan en la evaluación total de las metas.

Respecto a los proyectos internacionales es necesario mencionar que la mayor parte de su costo está relacionado con gastos de pasajes y viáticos al exterior, por este motivo la financiación al 100% de los mismos que permitiría cumplir con lo estimado no fue viable, dado que el presupuesto otorgado no logro absorber los incrementos mensuales de los costos. Al momento de evaluar una compensación presupuestaria, el Directorio priorizó el financiamiento de proyectos nacionales.

Respecto a las metas que forman parte del Programa 19, se hace mención que la relación insumo producto no es aplicable en su totalidad, dado que se trata de un programa interjurisdiccional, lo que conlleva a compartir los gastos de las campañas como las refacciones realizadas con otras jurisdicciones. Como así también, la determinación de la realización de las campañas.

B. Estados Contables

7) Respuesta del Auditado:

Cómo se ha respondido en los informes de ejercicios anteriores, este Departamento contabiliza los fondos extrapresupuestarios de acuerdo a la información suministrada por la GVT (Fondo Conicet) y la Fundación INNOVAT (Fondo para Infraestructura), no habiéndose nunca recibido información de ninguna de ellas respecto a la constitución ni financiamiento del denominado Fondo para las Oficinas de Vinculación Tecnológica.

12) Respuesta del Auditado:

Dado que la disponibilidad de la partida presupuestaria es la que determina la suma con la que se van a atender los juicios, y que el único modo de afrontarlos es contar con dicha partida y ejecutarla, de no haber presupuesto para los mismos, corresponde a la Dirección de Presupuesto efectuar las adecuaciones presupuestarias. Por ello la constitución de la previsión, reviste el carácter de adelantar la pérdida del ejercicio siguiente pero su ocu-

rrencia debe atenderse con el presupuesto del ejercicio corriente. La limitación presupuestaria respecto al monto otorgado en el presupuesto ve atenuado su impacto al tratarse de una partida presupuestaria indicativa cuyo monto inicial no constituye un tope inmodificable durante el curso del ejercicio presupuestario. Además, re-presenta un impedimento al momento de estimar una probabilidad de ocurrencia de la contingencia, el hecho de operar con información poco confiable y confusa como la que provee la DSJ, tal como la UAI ha observado en otros puntos de este informe.

Respecto al carácter de corto y largo plazo de la previsión, se cumple con la clasificación requerida por CGN en función de la existencia de partida presupuestaria. A continuación, se cita lo establecido en el Manual de Cierre de Ejercicio Anual, correspondiente al Anexo I de la Disposición CGN N° 71/10, que, en la Sección Organismos des-centralizados e instituciones de la seguridad social, apartado II: Juicios al Estado Nacional, establece:

“Los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social deberán registrar como deuda corriente y no corriente, según se encuentren incluidos o no en el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio siguiente al que se cierra, las sentencias firmes en los términos del artículo 170 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto – (t.o. 2014), constituir la pertinente previsión contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas en primera instancia, consignar mediante nota a los Estados Contables las correspondientes a juicios en trámite sin sentencia. De corresponder, deberán indicar en tales notas la inexistencia de las situaciones antes mencionadas.

No deberán incluirse las sentencias impagas por las cuales ya se encontraran registradas en el e-SIDIF las pertinentes órdenes de pago en estado autorizado.”

La citada Disposición es actualizada para el ejercicio 2023 mediante DI-2023-9-APN-CGN#MEC; Anexo I (IF-2023-140103900-APN-CGN#MEC, siguiendo en vigencia los mismos criterios de contabilización de los juicios al Estado Nacional.

13) Respuesta del Auditado:

Atento al hecho de no contar este Departamento con acceso al sistema informático empleado por la Dirección del Servicio Jurídico, se ve imposibili-

tado de realizar chequeos, ni controles periódicos, ni contrastar datos respecto a los mismos.

14) Respuesta del Auditado:

Para el ejercicio contable 2023, mediante memorando ME-2024-01831902-APN-DSJ#CONICET, la Dirección del Servicio Jurídico, informa a solicitud de este Departamento el listado de causas judiciales en los que CONICET es parte demandada y parte actora. Esta información consiste en cuatro archivos de Excel exportados del sistema SIGEJ. El contenido de los mismos se fue depurando a efectos de establecer cuáles causas corresponde provisionar. Los montos allí contenidos son importes globales, y de dicha información no puede determinarse una probabilidad de ocurrencia, ni hay posibilidad de contrastar los montos de modo de determinar si están correctamente consignados. Estos archivos obtenidos en formato Excel, por características del sistema SIGEJ o por falta de un tratamiento sistemático en la carga de los datos, no permiten filtrar la información de acuerdo a criterios homogéneos y compilar la información en un mismo archivo se torna engorroso. La DSJ filtra el informe según criterios poco claros, no permitiendo por ejemplo en este ejercicio conocer el estado de las causas para tener noción de si se encuentran terminadas. Debí compararse información con la del ejercicio anterior porque se vuelven a informar causas que se dieron pagadas o finalizadas en ejercicios anteriores. No se informa si los montos consignados están parcialmente pagados, si incluyen honorarios e intereses y el tratamiento con el que se informan no sigue el mismo criterio para todas las causas.

Asimismo, no es de incumbencia de esta Dirección la interpretación de información legal de la cual además se dispone de manera limitada.

En cuanto a los notas a los EECC si bien no contienen la composición del saldo de la previsión, esta información se carga contablemente discriminando cada causa y se proporciona dicho informe a la UAI. Para el próximo ejercicio se incluirá la composición en la nota anexa, teniendo en cuenta esta observación formulada por primera vez. Respecto a las causas judiciales iniciadas dado que DSJ no lo informa, se establecen por comparación con el ejercicio anterior y número de expediente judicial que corresponde al año que se cierra.

15) Respuesta del Auditado:

A la fecha el Sistema SIBI cuenta con toda la información de los bienes incorporados y registrados al PATRIMONIO del CONICET al 31/12/2023. En este punto ya se completó con la migración de datos, se detalla a continuación los pasos seguidos:

En el año 2015 se crea el sistema SIBI, por lo cual las Unidades de la Red Federal a partir de esa fecha deben incorporar y registrar los bienes por dicho sistema y enviar el Documento de Cargo Patrimonial trimestral.

Con los bienes adquiridos y registrados anteriormente a esa fecha, cada Unidad debía efectuar un relevamiento de bienes y efectuar la migración de los mismos, para que se vean reflejados en el sistema, Ej. Inventario N°1030093369 Espectrofotómetro dado de Alta en el año 2009, el mismo fue migrado por el Instituto y se puede ver en el Sistema.

Al finalizar el plazo establecido de la migración los bienes que no fueron migrados por la Institución se migraron automáticamente por el sistema al Departamento Patrimonio, quien se encuentra verificando y transfiriendo los destinos a sus respectivos responsables.

Con respecto a las amortizaciones el sistema SIBI sigue presentando dificultades en su función operativa, por lo cual el cierre no es posible por dicho sistema. El departamento Patrimonio descarga los bienes mediante la planilla Excel que el sistema proporciona y sobre ella efectúa las amortizaciones manualmente según la reglamentación Res.47/97.

La demora de la carga de los bienes de uso en el sistema SIBI es responsabilidad de cada Unidad.

Este Departamento efectúa los reclamos correspondientes cuando se atrasan en el envío de los Documentos de Cargo Patrimonial.

Respuesta de la UAI:

Esta UAI cuenta con documentación que respalda la observación en cuanto a que la migración de datos anterior a 2015 no se encuentra debidamente completada, más allá del modo de migración utilizado para el armado de la base de datos.

En el plano de los hechos, el sistema SIBI no cuenta con la totalidad de los registros de bienes de uso de CONICET central y su red institucional, y la información que brinda no resulta completa ni confiable.

16) Respuesta del Auditado:

A la fecha el procedimiento es el mismo, las UVT siguen cargando los bienes en SIBI, excepto INNOVA-T. En el caso de los CCT cargan los bienes adquiridos por los Investigadores cuando no interviene una UVT.

17) Respuesta del Auditado:

Sobre este tema cabe aclarar:

Es función de los CCT cargar los bienes de los Investigadores que están bajo su órbita de influencia y así lo efectúan habitualmente. Cuando no lo cumplen, el Departamento Patrimonio interviene reclamándole al Delegado Patrimonial dicha información de acuerdo al Anexo de Donación que nos envía la DUC a fin de controlar la incorporación del mismo.

El Departamento Patrimonio es quien carga en SIBI los bienes de los Investigadores que sus lugares de trabajo residen en CABA y que se detallan en los Anexos que envían la DUC.

18) Respuesta del Auditado:

Los bienes inmuebles se encuentran registrados en el Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional SIENA, el sistema SIBI cabe aclarar que no registra bienes Inmuebles es so-lo para bienes muebles.

A partir de la nueva reglamentación y los Instructivos - Formularios de Alta y actualización de Inmuebles de RENABE se procederá con la puesta al día de los Inmuebles de CONICET

Respuesta de la UAI:

Esta UAI hace notar la carencia de no poseer registros de los bienes inmuebles en el sistema de bienes de uso institucional. Se entiende que el sistema SIENA o cualquier otro que lo complemente o reemplace por fuera del ámbito organizacional del CONICET, no cumple con las necesidades básicas de brindar un registro propio y actualizado de las propiedades, con su fecha de alta, valor nominal, valor contable, amortizaciones, reestructuraciones, inversiones, etc.

De igual forma debieran contemplarse nuevas propiedades adquiridas, obras ya finalizadas y en proceso.

**Comentarios adicionales a las respuestas correspondientes al
Departamento de Registros Contables (Dirección de Contabilidad)**

ANEXO I – Respuesta GA

Respecto al funcionamiento de los sistemas con que opera este Departamento, durante el ejercicio 2023, el mayor inconveniente estuvo dado por no poder utilizar el Sistema Bejerman durante los primeros tres meses del año. El sistema, que fue reinstalado luego del ataque informático de 2022, no permitía realizar correctamente la apertura del ejercicio 2023. Esta situación fue resuelta por la Gerencia de Sistemas luego de diversas gestiones realizadas entre dicha Gerencia y este Departamento con la empresa Thomson Reuters S.A.S., propietaria de Sistemas Bejerman.

Luego de subsanado el inconveniente el sistema ha funcionado de manera correcta a excepción de periódicas caídas del mismo, que fueron resueltas por la Gerencia de Sistemas en plazos razonables.

Respecto a los sistemas SIBI, SVT y SIAF no ha habido novedades respecto a las ya informadas con anterioridad.

Los sistemas E-Sidif y GDE si bien presentaron saturación y dificultades para operar en diversos momentos, éstas han tendido a disminuir su incidencia hacia finales del ejercicio.

B. Estados Contables

19) Respuesta del Auditado:

La Dir. de Procesos adjunta el manual de procedimiento del SIBI, que ya se encuentra aprobado por todas las áreas involucradas. Por el momento solo queda pendiente su formalización en el corto plazo: EX-2023-37543134- -APN-DIP#CONICET.

20) Respuesta del Auditado:

El módulo SIUVT del sistema SVT es utilizado por las distintas UVTs para informar su actividad, entre ella las facturas que ellos emiten o los comprobantes correspondientes a la ejecución de esos fondos para luego emitir un informe periódico. En ese sentido, en el caso que alguna UVT omitiera informar oportunamente alguno de estos datos (lo cual no puede ser detectado a priori por un sistema informático) puede registrarlo cuando lo detecta, extemporáneamente, pero sin alterar el/los informes emitidos ni los listados que alimentan la contabilidad del organismo, sino que aparece en el período informado como “información de períodos anteriores”. Esto es así a pedido de la GVT.

Respuesta de la UAI:

Del relevamiento que ha efectuado esta UAI, a la fecha del presente informe los montos de facturación por STAN obtenidos del sistema SVT parametrizando la totalidad de los servicios prestados entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 varían continuamente en función a la carga extemporánea de registración, pudiendo darse el caso de facturación que no resulte debidamente registrada en la contabilidad. Tanto el procedimiento formal como el sistema informático debieran limitar los periodos de registración siguiendo el criterio del devengado .

21) Respuesta del Auditado:

El proceso de reingeniería de los sistemas en los que la GOyS se encuentra abocada prevé esta conexión.

C. Registros Extra-presupuestarios

22) Respuesta del Auditado:

- Esta Gerencia desconoce el criterio y los parámetros utilizados para hacer las consultas con el módulo de contabilidad y el módulo de auditoría para el mismo periodo, pero independientemente del criterio utilizado son informes diferentes y que van a arrojar informaciones diferentes, dado que el informe de contabilidad permite obtener la información para el período contemplando la fecha de registro y el saldo anterior, para el mismo tipo de consulta.

En cambio, el informe de auditoría muestra la información registrada al momento de hacer la consulta, independientemente de la fecha de registro o el saldo anterior, por este motivo para el mismo período hay diferencias en los informes.

Esta Gerencia necesitaría saber el criterio utilizado de búsqueda para entender por qué hay saldos negativos a cobrar.

- Esta Gerencia no puede opinar sobre “El saldo de ingresos extra-presupuestarios informados en el Balance carecen de homogeneidad, ya que exceden al ejercicio informado”, dado que desconocemos el criterio que se utiliza para el registro, por corresponder a otra Gerencia.

- Esta Gerencia no puede opinar sobre “El saldo de la facturación de ingresos extra-presupuestarios informado ha sido registrado por el criterio de lo “Percibido” en lugar de lo “Devengado”, el motivo es porque desconocemos el criterio que se utiliza para el registro, por corresponder a otra Gerencia.

Respuesta de la UAI:

Esta UAI sugiere que la información financiera del sistema de SVT debe registrarse en tiempo y forma siguiendo el criterio del devengado, a efectos de no alterar el registro de las operaciones en el período en el que fueron efectuadas y contar con información fidedigna, completa y confiable para elaborar los cuadros de Balance y la Cuenta de Inversión institucional.

23) Respuesta del Auditado:

El SVT, Módulo SIUVT, permite que las UVTs continúen registrando información correspondientes a períodos anteriores al momento del registro, si estos registros corresponden a un mes o al año anterior, dependiendo si ya se ha cerrado el informe, estos registros van a aparecer como ajustes de períodos anteriores, si bien los informes se cierran, si hay un ajuste a través de un nuevo registro, va a figurar en la última hoja del informe como ajustes de otros períodos.

ANEXO III – Respuesta GVT

Al cerrar los informes mensuales, no se debería extender la registraci3n m1s all1 del mes posterior o los d1as que se indiquen por procedimiento, en la registraci3n y cierre de cada informe.

Respuesta de la UAI:

No obstante haber presentado el CONICET los Estados Contables a mediados del mes de Febrero de 2024, a la fecha del presente informe esta UAI ha verificado variaciones continuas de los montos de facturaci3n de STAN obrantes en el sistema para el Ejercicio 2023, producto de registraciones extempor1neas por parte de las UVT.-

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - DENOMINACION: CONICET

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático(1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISAC N°
			Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuficiente		
TESORERIA (Ingr. y gtos/mov fondos)	E-SIDIF	2013	X				
CONTABILIDAD	Bejerman	2004		X		2, 4 al 12 - 23	3
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR ⁽ⁱ⁾	2018	X				
COBRANZAS	SIAF Intranet ⁽ⁱⁱ⁾	2004		X		3	3
RECURSOS HUMANOS	SIGERH ⁽ⁱⁱⁱ⁾	2011	X				
METAS FISICAS	E-SIDIF	2018		X		1	3
JUICIOS	SIGEJ ^(iv)	2014		X		13 y 14	3
BIENES DE USO	SIBI ^(vii)	2015			X	11 y 15 a 19, 21	3
BIENES DE CONSUMO	Economato Intranet	2002	X				
UEPEX	N/A	---	---	---	---	---	
SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	SIDO ^(v)	2012	X				
CERTIFICACION DE SERVICIOS	CER Intranet / SIGERH	2003	X				
CONTROL PRESENTISMO	Intelektron/SIGERH	2014	N/A				
LIQUIDACIONES	TRAMIX LH	2000/2001	X				
GESTION Y EVALUACION CONVOCATORIAS	SIGEVA Intranet	2005	X				
GESTION DE FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	SVT ^(vi)	2014		X		20, 22 y 23	3

Notas: (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.

⁽ⁱ⁾ Provisto por la Oficina Nacional de Compras (ONC).-

⁽ⁱⁱ⁾ Registra transferencias de Subsidios Pagados a rendir.-

⁽ⁱⁱⁱ⁾ Implementado en forma parcial, se prevé que el sistema reemplace al TRAMIX RH.-

^(iv) Sistema provisto por la Procuración del Tesoro de la Nación.-

^(v) Desarrollado por la Gerencia de sistemas del CONICET, entró en servicio hacia fines de 2012.-

^(vi) Desarrollado por la Gerencia de sistemas del CONICET, entró en servicio hacia fines de 2014.-

^(vii) Desarrollado por la Gerencia de sistemas del CONICET, entró en servicio en el 2° Trim. 2015.-

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: CONICET

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	X						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
Cuadro 9	Compatibilidad de estado Contables para Organismos con E-sidif	X						
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero	N/A						
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	X						
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	X						

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
		Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas		X		1	X		3
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	N/A						

Calificación de la Información Complementaria

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINION			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC Nº
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X						

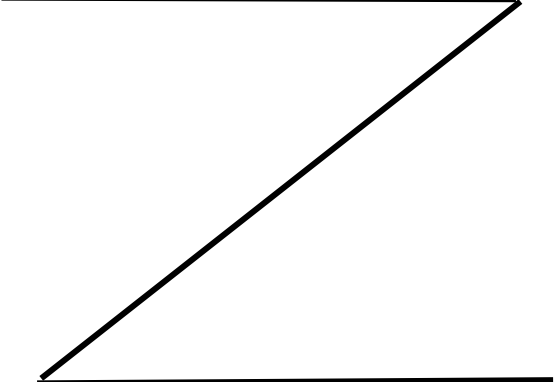
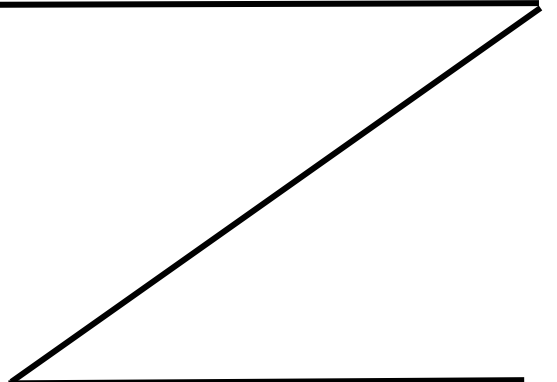
ORGANISMO: CONICET

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X		1 a 23	X		3
Estado de Resultados		X		1 a 23	X		3
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X		1 a 23	X		3
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X		1 a 23	X		3

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. Nº	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salvedades	Insuficiente		SI	NO	SISAC Nº
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de la sentencia adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de primera instancia, y la nota en Estados Contables las correspondientes a juicios en trámite sin sentencia.		X	13 y 14	X		3
Estado de Juicios	Nota a los Estados Contables con el siguiente detalle, en lo que se refiere a la cantidad total de las causas judiciales donde los organismos actúen en carácter de demandados: • En curso al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que se informa. • Iniciadas, con monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se informa. • Iniciadas, sin monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se informa. • Cerradas en el ejercicio que se informa. • En curso al 31 de diciembre del ejercicio que se informa.		X	14			3
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición Nº 71/10 CGN y sus modificatorias.	N/A					

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: CONICET

Observaciones de alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>1.- Carencias en los definición de las metas físicas.-</p> <p>2.- Carencias en los procedimientos para la registración contable de Subsidios pagados a rendir.-</p> <p>3.- Carencias en los procedimientos para la activación contable de bienes de uso en la contabilidad.-</p> <p>4.- Carencias en los procedimientos para la registración contable de inmuebles.-</p> <p>5.- Carencias en los procedimientos para la activación contable de obras en la contabilidad.-</p> <p>6.- Falta de interrelación entre los Sistemas SIAF y SIBI atenta contra la activación contable de los bienes de capital</p> <p>7.- Carencias en SVT y en los procedimientos para la registración de flujos extrapresupuestarios.-</p>	<p>1.- No obstante la nueva estructura programática, la elaboración del Presupuesto 2024 no presenta mejoras sustanciales.-</p> <p>2.- Se requirió desarrollo de nueva funcionalidad al SIAF que permita verificar los saldos informados por la DUC.</p> <p>3.- Sistema SIBI con dificultades tecnicas sin resolver, la GOyS se comprometió a desarrollar un sistema nuevo</p> <p>4. - Sin conocimiento</p> <p>5. - Sin conocimiento</p> <p>6. - La GOyS se comprometió a desarrollar un sistema nuevo.-</p> <p>7. - La GOyS se comprometió a desarrollar un sistema nuevo.-</p>
	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Informe N° 2403 Cta Inversion Ej 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.